



APRUEBA CONVENIO DESEMPEÑO COLECTIVO 2021 DIRECCIÓN GENERAL  
DE OBRAS PÚBLICAS DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

---

SANTIAGO, 09 DIC 2020

**VISTOS:**

La Ley N°19.553 que concede asignación de modernización y otros beneficios que indica; la Ley N°19.882 que regula la nueva política de personal a los/as funcionarios/as públicos/as que indica; la Ley N°20.212 de 2007, que modifica las Leyes N°19.553, N°19.882, y otros cuerpos legales, con el objeto de incentivar el desempeño de funcionarios públicos; el Decreto Supremo N°983 de 2004 del Ministerio de Hacienda, el cual aprueba la normativa establecida en el artículo 7° de la ley 19.553 para la aplicación del Incremento por Desempeño Colectivo, y sus modificaciones; el DFL MOP N°850/1997 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°15.840; la Resolución N°6 y 7 ambas del 2019, de la Contraloría General de la República, que fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón.

**CONSIDERANDO:**

- a) Que, de conformidad a lo dispuesto en la letra c) del artículo 3 y 7, de la Ley 19.553, se ha establecido un incremento por desempeño colectivo y el procedimiento para otorgarlo.
- b) Que, en conformidad a lo dispuesto en los artículos 5 y 18 del Decreto Supremo N°983, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento para la aplicación del Incremento por Desempeño Colectivo del artículo 7° de la ley 19.553, y sus modificaciones, el Jefe Superior del Servicio definirá cada año, antes del 15 de septiembre, los equipos del organismo de su Dirección para el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año siguiente, debiendo individualizarse en anexo que se entenderá forma parte integrante del convenio de desempeño .
- c) Que, mediante Resol. Exenta N ° 597, de fecha 10 de septiembre de 2020 se establecieron los Equipos de Trabajo y sus integrantes para la Dirección General de Obras Públicas del Ministerio de Obras Públicas para el Convenio de Desempeño Colectivo del año 2021.
- d) Que, según lo dispuesto en los artículos 17 y 18 del Decreto Supremo N°983, de 2004, del Ministerio de Hacienda que aprueba el Reglamento para la aplicación del Incremento por Desempeño Colectivo del artículo 7° de la ley 19.553, y sus modificaciones, se establece la obligación de celebrar un convenio de desempeño anual que deben suscribir el Jefe Superior del Servicio y el Ministro del ramo.
- e) Que, la Dirección General de Obras Públicas del Ministerio de Obras Públicas, mediante ORD N° 14, de fecha 15 de octubre de 2020, envió la Propuesta de Convenio de Desempeño Colectivo 2021 a las Asociación de funcionarios DGOP.
- f) Que, la Dirección General de Obras Públicas, mediante ORD N° 692, de fecha 29 de octubre de 2020, envió la Propuesta Convenio de Desempeño Colectivo 2021 al Ministro de Obras Públicas.
- g) Que, mediante correos electrónicos, de fecha 02, 09 y 11 de noviembre de 2020, el Ministro de Obras Públicas por medio de la Unidad de Monitoreo y Control de Gestión Ministerial, envió observaciones a la propuesta de Convenio de Desempeño Colectivo de la Dirección General de Obras Públicas 2021.
- h) Que, la Dirección General de Obras Públicas, mediante correos electrónicos de fecha 06, 11 y 12 de noviembre de 2020 del departamento Control de Gestión, atención ciudadana y transparencia,

envió respuesta a observaciones y Convenio de Desempeño Colectivo 2021.

- i) Que, mediante correo electrónico de fecha 12 de noviembre de 2020, el Ministro de Obras Públicas por medio de la Unidad de Monitoreo y Control de Gestión Ministerial, dio conformidad técnica al Convenio de Desempeño Colectivo 2021 de la Dirección General de Obras Públicas.
- j) Que, es necesario contar con visación del Subsecretario de Obras públicas en la resolución del Convenio de Desempeño Colectivo de esta Dirección General de Obras Públicas, indicado en el artículo 19° del Decreto Supremo N°983, ya individualizado, *“mediante Resolución o Decreto, el Jefe Superior de Servicio formalizará el convenio de desempeño colectivo dentro de los 10 días siguientes a su suscripción. En el caso de los Servicios dependientes del Ministerio, las resoluciones que aprueben dichos convenios deberán ser visadas por el Subsecretario de Obras Públicas.”*

RESUELVO (EXENTO) N° 681 /

- 1.- **APRUEBESE** el siguiente Convenio de Desempeño Colectivo correspondiente al año 2021, suscrito entre el Ministro de Obras Públicas, don Alfredo Moreno Charme, y la Directora General de Obras Públicas, doña Mariana Concha Mathiesen del Ministerio de Obras Públicas, con fecha 30 de noviembre de 2020, el cual forma parte integrante de la presente resolución.

**CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO  
AÑO 2021  
DIRECCION GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS**



En Santiago, con fecha 30 de noviembre de 2020, entre el **Ministro de Obras Públicas, Sr. Alfredo Moreno Charme, y la Directora General de Obras Públicas, Sra. Mariana Concha Mathiesen**, vienen en celebrar el presente Convenio de Desempeño Colectivo, en adelante indistintamente el CDC, de acuerdo a la Ley N° 19.882, que regula el incentivo por desempeño colectivo de los/as funcionarios/as de la Dirección General de Obras Públicas, para el periodo comprendido entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2021. Además, el presente Convenio deberá sujetarse a la Ley N° 20.212, que modificó las Leyes 19.553 y 19.882 y otros cuerpos legales, con el objeto de incentivar el desempeño de los/as funcionarios/as públicos:

**1. Objetivo General del CDC:**

Implementar y aplicar el incremento por desempeño colectivo, como una herramienta de gestión orientada a la descentralización de su quehacer y, a su vez, hacer de este un incentivo al trabajo en equipo y al cumplimiento de metas institucionales, orientadas a brindar un mejor servicio a la ciudadanía.

**2. De los Equipos de Trabajo:**

**2.1.** Considerando la estructura organizacional, la naturaleza y complejidad del Servicio, y los productos generados en esta Dirección General de Obras Públicas, se ha estimado pertinente aplicar un criterio funcional, es decir, se definirán equipos o áreas de trabajo según desempeño de sus funciones, con relación a las tareas identificables y relevantes para el cumplimiento de los objetivos institucionales, radicadas en los distintos Equipos de Trabajo (Centros de Responsabilidad). Las metas definidas por este Servicio son pertinentes y relevantes y contribuyen efectivamente al mejoramiento continuo del desempeño y al logro de los resultados institucionales. Estas, a su vez, cuentan con sus respectivos indicadores, ponderadores y mecanismos de verificación, considerando la Misión y los Objetivos Estratégicos del Servicio.

**2.2.** La definición de los 8 Equipos de Trabajo de la Dirección General de Obras Públicas se establecen en el Anexo I: **“Equipos de Trabajo de la Dirección General de Obras Públicas de año 2021”** el cual se anexa y forma parte integrante del presente Convenio de Desempeño.

### 3. De las metas e indicadores de gestión:

- 3.1. Los 27 indicadores de gestión definidos para los Equipos de Trabajo de la Dirección General de Obras Públicas, se establecen en el Anexo II: “Metas e Indicadores de Gestión año 2021”, el cual se anexa y forma parte integrante del presente Convenio de Desempeño.
- 3.2. Las metas que se establecen en el presente Convenio se deberán cumplir dentro del período comprendido entre el 1° de enero de 2021 y el 31 de diciembre de 2021, o bien, contemplarán etapas que coincidan con un año calendario.
- 3.3. En los eventos que se amerite realizar una modificación de convenio donde se elimine uno o más indicadores, se redistribuirán los ponderadores de los indicadores eliminados en partes iguales al resto de los indicadores no eliminados.

### 3.4. Forma de evaluación del cumplimiento de las metas:

Se considerarán las siguientes definiciones y formas de evaluación para los indicadores y equipos de trabajos respectivos:

- a. **Cumplimiento/avance Efectivo:** es el valor del cumplimiento real de cada indicador;
- b. **Nivel de Cumplimiento:** es el porcentaje de cumplimiento de cada indicador con respecto a la meta comprometida o avance proyectado (según cuando se realice la evaluación);
- c. **Cumplimiento Ponderado:** Corresponde al producto obtenido de multiplicar el nivel de cumplimiento de cada indicador, por el ponderador que le fue asignado.;
- d. **Nivel de Cumplimiento Global Equipo “X”:** Corresponde a la suma de los cumplimientos ponderados de los indicadores que compone el respectivo equipo de trabajo.
- e. **Nivel de Cumplimiento Global del CDC:** es el promedio obtenido de los niveles de cumplimiento global de los equipos de trabajo que componen el CDC.

### 3.5. Forma de evaluación de metas de gestión:

- a. **Metas de Gestión en general:** Corresponden a las que se evalúan de acuerdo a la regla general dada por el D.S N°983/2004 del Ministerio de Hacienda, y tiene la siguiente restricción: si el nivel de cumplimiento efectivo es superior que 100%, al realizar el cálculo del nivel de cumplimiento global solo se podrá considerar un máximo de 100%. De esta forma, las metas que muestren sobre cumplimiento no podrán subsidiar a las metas no cumplidas.
- b. Conforme a lo referido al art. 24 del reglamento; **en los casos que por factores externos al Servicio o por acaecimiento de algún supuesto**, se viera afectado el cumplimiento de los indicadores y se configuraran casos de potencial exclusión o no medición en algún indicador propio del Servicio, las áreas de control de gestión deberán justificar y cuantificar el impacto de estos factores en el cumplimiento de cada indicador y deberán recopilar los antecedentes respectivos, los que serán incluidos en el “Informe de Evaluación Preliminar” que se disponga a la Unidad de Auditoría Interna respectiva.

La Unidad de Auditoría Interna, en función de los antecedentes presentados, validará, según pertinencia, el cumplimiento de los indicadores para cada caso. Una vez resueltos, el resultado final de los indicadores informados por Auditoría Interna deberá ser incluido en el Informe de Evaluación Definitivo.

**En el caso que un indicador no presente medición en el periodo por causa externa (“no mide”)** en las que corresponde aplicar el Art. 20 del reglamento, se redistribuirá el ponderador de dicho indicador en partes iguales a los ponderadores de las otras metas, sin tener que modificar el Convenio. **Este hecho deberá ser señalado explícitamente en el informe de evaluación, tanto en el preliminar como en el definitivo.**

**En el caso que un indicador no presente medición en el periodo por causa interna (“no mide”),** ya sea por la naturaleza del indicador, u otros factores, siendo estos correctamente justificados e informados en el informe preliminar, redistribuirán el ponderador de dicho indicador en partes iguales a los ponderadores de las otras metas, sin tener que modificar el Convenio. **Este hecho deberá**

ser señalado explícitamente en el informe de evaluación, tanto en el preliminar como en el definitivo.

3.6. El nivel de cumplimiento Global de los Equipos de Trabajo corresponde a la siguiente clasificación, de acuerdo a lo señalado en el Artículo 7 de la Ley 19.553:

Nivel de cumplimiento global del Equipo de Trabajo	Descripción
 <b>Cumplimiento Óptimo</b>	Si el nivel de cumplimiento global del Equipo de Trabajo es mayor o igual ( $\geq$ ) a un 89,5%, recibe el 100% del incremento por desempeño colectivo, es decir, un 8%.
 <b>Cumplimiento Medio</b>	Si el nivel de cumplimiento global del Equipo de Trabajo es menor ( $<$ ) a 89,5% pero mayor o igual ( $\geq$ ) a 74,5%, recibe el 50% del incremento por desempeño colectivo, es decir, un 4%.
 <b>No Cumplido</b>	Si el nivel de cumplimiento global del Equipo de Trabajo es menor a un 74,5%, no recibe incremento por desempeño colectivo.

3.6.1. Nivel de cumplimiento del Indicador en base a Meta:

Nivel de cumplimiento del Indicador en base a Meta	Descripción
 <b>Óptimo</b>	Si el nivel de cumplimiento del indicador es mayor o igual ( $\geq$ ) a 99,5%, recibe el 100% del ponderador asignado.
 <b>Medio</b>	Si el nivel de cumplimiento del indicador es menor ( $<$ ) a 99,5% pero mayor ( $>$ ) a 0%, el indicador se considera con cumplimiento medio y el porcentaje que se asigna al ponderador es proporcional al porcentaje de cumplimiento obtenido.
 <b>No cumplido</b>	Si el nivel de cumplimiento del indicador es igual a 0% el indicador se considera no cumplido y no recibe ponderación.

3.6.2. Nivel de cumplimiento del Indicador en base a Meta Parcial y/o Proyección:

Nivel de cumplimiento del Indicador en base a Meta Parcial y/o proyección	Descripción
 <b>Óptimo</b>	El nivel de cumplimiento del indicador es mayor o igual ( $\geq$ ) a 89,5%: El indicador se considera con óptimo avance, y obtiene un cumplimiento ponderado proporcional al nivel de cumplimiento obtenido, el cual no excederá de la ponderación asignada.
 <b>Alerta de Incumplimiento</b>	El nivel de cumplimiento del indicador es menor ( $<$ ) a 89,5% pero mayor o igual ( $\geq$ ) a 74,5%: El indicador se considera con alerta de incumplimiento y obtiene un cumplimiento ponderado proporcional al nivel de cumplimiento obtenido.
 <b>Riesgo de Incumplimiento</b>	El nivel de cumplimiento del indicador es menor ( $<$ ) a 74,5%: El indicador se considera con riesgo de cumplimiento y obtiene un cumplimiento ponderado proporcional al nivel de cumplimiento obtenido.
<b>Casos con meta parcial y/o proyección igual a 0%</b>	En los casos que amerite, ya sea por naturaleza del indicador, como cualquier otro escenario no estipulado en el presente documento, se deberá dar cuenta del motivo del establecimiento de la proyección en 0% en el análisis de resultado del indicador respectivo. Sólo bajo una justificación adecuada se podrá contemplar un 100% de nivel de cumplimiento, recibiendo el 100% del ponderador asignado.

#### 4. Mecanismos de Control :

Se deberán considerar como mecanismos de control, cuyos parámetros deberán ser acordados por las partes:

- Las proyecciones al 30 de junio y al 30 de septiembre, serán definidas a más tardar el 31 de marzo de 2021, mediante la modificación (I) del CDC 2021.
- La entrega de dos Informes Preliminares de Evaluación y un Informe de Evaluación Final, elaborados por la Unidad/Área de Control de Gestión respectiva del Servicio. El primer Informe Preliminar se elaborará con la información de cumplimiento al cierre del mes de junio y deberá ser enviado a más tardar el día 15 de julio y el segundo Informe Preliminar se elaborará con la información de cumplimiento al cierre del mes de septiembre y deberá ser enviado a más tardar el día 15 de octubre. La información de avance de los indicadores será comparada con las proyecciones definidas en el convenio. En relación al Informe de Evaluación Final, este deberá elaborarse una vez concluido el período de ejecución del presente Convenio de Desempeño, con plazo máximo el **7 de febrero del año 2022**.

**El contenido mínimo de estos informes considera la siguiente información:**

- Resumen por Equipo de Trabajo con nivel cumplimiento global a la fecha de corte.
- Reporte que presente el resultado global del Equipo de Trabajo y de sus indicadores. Para cada meta de gestión se deberá detallar el cumplimiento efectivo a la fecha (valores de los operandos), la meta comprometida, nivel de cumplimiento efectivo a la fecha, una comparación entre el cumplimiento efectivo a la fecha y la meta parcial y/o proyectada a la fecha de corte, su ponderador y un análisis de los resultados para las metas de gestión en alerta o riesgo de incumplimiento, es decir, aquellas cuyo nivel de cumplimiento logrado es menor al 89,5% y las que presentan sobrecumplimiento, (superior al 120%).
- Para el caso de las metas de gestión no logradas o con sobrecumplimiento, los análisis de los resultados deberán ser específicos, claros y explicando los factores internos o externos que influyeron en los resultados obtenidos al cierre de cada corte. Este análisis debe considerar **un análisis de las causas, un análisis de los riesgos que implica la desviación y las medidas correctivas y/o preventivas** que se debieran tomar, especialmente para el caso de los indicadores que no lograron cumplir con las metas parciales y/o proyecciones a la fecha de corte.
- Se deberá disponer los medios de verificación para su revisión por parte de las Unidades/Áreas de Control de Gestión de los Servicios MOP y las Unidades de Auditoría Interna, y la Unidad de Auditoría Ministerial, según y cuando corresponda.

#### 5. Mecanismo de verificación de cumplimiento de metas:

La verificación del cumplimiento parcial y/o anual de las metas será coordinada por la Unidad de Auditoría Ministerial, la cual contará con el apoyo de la Unidad de Auditoría Interna o por la Unidad que cumpla dichas funciones en el Servicio.

##### 5.1. Los contenidos mínimos del informe de evaluación definitivo a utilizar en el proceso de verificación serán:

- Resumen por Equipo de Trabajo con nivel cumplimiento global a la fecha de cierre del CDC 2021.
- Para cada meta de gestión se debe detallar el cumplimiento efectivo, la meta comprometida, nivel de cumplimiento efectivo, su ponderador, un análisis de los resultados para metas de gestión en alerta o riesgo de incumplimiento, es decir, aquellas cuyo nivel de cumplimiento logrado es menor al 89,5% y las que presentan sobrecumplimiento, (superior al 120%).

- Reporte que presente el resultado global del Equipo de Trabajo y de sus indicadores: para cada meta de gestión se deberá detallar el cumplimiento efectivo a la fecha de cierre del CDC 2021 (valores de los operandos), la meta comprometida, nivel de cumplimiento, medios de verificación, su ponderador, el cumplimiento ponderado de cada indicador y un análisis de los resultados para las metas de gestión en alerta o riesgo de incumplimiento, es decir, aquellas cuyo nivel de cumplimiento logrado es menor al 89,5% y las que presentan sobrecumplimiento, (superior al 120%).
- Para el caso de las metas de gestión no logradas o con sobrecumplimiento, se espera que el análisis de los resultados sea específico, explicando los factores internos o externos que influyeron en los resultados obtenidos al cierre de cada corte. Este análisis debe considerar un **análisis de las causas y las medidas correctivas que se deben tomar para el período siguiente**, especialmente para el caso de los indicadores que no lograron cumplir con las metas a la fecha de cierre.
- Se deberá disponer los medios de verificación para su revisión por parte de las Unidades/Áreas de Control de Gestión de los Servicios MOP, las Unidades de Auditoría Interna, la Unidad de Monitoreo y Control de Gestión Ministerial y la Unidad de Auditoría Ministerial.

**6. Nivel de exigencia para Metas de gestión de continuidad:**

A más tardar el **31 de marzo de 2021**, con la información del informe de evaluación definitivo del año anterior, se podrán ajustar las metas de acuerdo al cumplimiento efectivo logrado al cierre de diciembre 2020, de forma tal que las metas de gestión no sean menos exigentes que las establecidas o logradas en el período anterior, según lo señalado en el Artículo 16 del reglamento, segundo párrafo. En el caso que hubiese un cambio en las metas, esta deberá ser establecida a través de una modificación al convenio.

**7. De los mecanismos de consulta e información a los/as funcionarios/as y sus Asociaciones:**

Se anexan al presente convenio el Memorándum N°1 de la Asociación de funcionarios y funcionarias DGOOP sobre comentarios y observaciones de las Asociaciones de Funcionarios de la Dirección General de Obras Públicas.

Mediante Oficio DGOP N° 33, de fecha 27 de octubre de 2020, se responde comentarios, sugerencias y/o alcances efectuados por ANFU DGOP, a propuesta preliminar de Metas de Gestión del Convenio de Desempeño Colectivo DGOP.

Constan las firmas del Sr. Ministro de Obras Públicas y la Sra. Directora General de Obras Públicas

- 2.- **COMUNÍQUESE** la presente resolución a Departamento Registro de Contratistas y Consultores, a la Secretaría Ejecutiva de Medioambiente y Territorio, al Departamento de Fiscalización de Contratos y Consultorías, al Departamento Administración interna, al Departamento Prevención de Riesgos, al Departamento Gestión y Desarrollo de Personas; a la Oficina de Auditoría Interna, Departamento de Estudios y Desarrollo, al Departamento Control de Gestión, Atención Ciudadana y Transparencia, a la Asociación Nacional de funcionarios/as DGOP, Unidad de Monitoreo y Control de Gestión Ministerial y Auditoría Ministerial.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE**

*CO - Adriel Ceballos*

V°B°

**SUBSECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS**

*Mariana Concha Mathiesen*

**MARIANA CONCHA MATHIESEN  
DIRECTORA GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS**

Mariana Concha Mathiesen  
Directora General  
Dirección General de Obras Públicas



*MOS/NSL/DPA*  
LRS/MOS/NSL/DPA  
Nº PROCESO: 14476647

**ANEXO N° 1**  
**EQUIPOS DE TRABAJO**  
**CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO 2021**

**DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS**

**EQUIPO N°1 REGISTRO DE CONTRATISTAS Y CONSULTORES**  
**RESPONSABLE: PAOLA VEGA URIBE**

Run	Dv	Nombre	Calidad Jurídica	Estamento	Dependencias
		<b>VEGA URIBE PAOLA CONSTANZA</b>	<b>CONTRATA</b>	<b>PROFESIONAL.</b>	<b>REGISTRO DE CONTRATISTAS Y CONSULTORES</b>
		ACUÑA ROJAS MIGUEL ANGEL	CONTRATA	ADMINISTRATIVO.	REGISTRO DE CONTRATISTAS Y CONSULTORES
		AGUILERA VIDAL TANYA TERESA	CONTRATA	ADMINISTRATIVO.	REGISTRO DE CONTRATISTAS Y CONSULTORES
		ASTUDILLO FERNANDEZ BERNARDA CECILIA	CONTRATA	PROFESIONAL.	REGISTRO DE CONTRATISTAS Y CONSULTORES
		BASUALTO MONSALVES PATRIK JAVIER	CONTRATA	PROFESIONAL.	REGISTRO DE CONTRATISTAS Y CONSULTORES
		CAMPOS VILLATORO FRANCISCO DARIO	CONTRATA	ADMINISTRATIVO.	REGISTRO DE CONTRATISTAS Y CONSULTORES
		CUETO GONZALEZ GERARD ALEXIS	CONTRATA	ADMINISTRATIVO.	REGISTRO DE CONTRATISTAS Y CONSULTORES
		GUERRA CONCHA INES DEL CARMEN	PLANTA	ADMINISTRATIVO.	REGISTRO DE CONTRATISTAS Y CONSULTORES
		GUZMAN BRAVO RODRIGO JORGE SEBASTIAN	CONTRATA	ADMINISTRATIVO.	REGISTRO DE CONTRATISTAS Y CONSULTORES
		HENRIQUEZ PONCE SUSANA MARLENE	CONTRATA	PROFESIONAL.	REGISTRO DE CONTRATISTAS Y CONSULTORES
		MORALES GONZALEZ LUIS RICARDO	CONTRATA	ADMINISTRATIVO.	REGISTRO DE CONTRATISTAS Y CONSULTORES
		VALDES REYES CLAUDIO LUIS	CONTRATA	PROFESIONAL.	REGISTRO DE CONTRATISTAS Y CONSULTORES
		VALLEJOS TRONCOSO MARGARITA VICTORIA	CONTRATA	PROFESIONAL.	REGISTRO DE CONTRATISTAS Y CONSULTORES
		VARGAS BUSTAMANTE MARIA JOSE	CONTRATA	ADMINISTRATIVO.	REGISTRO DE CONTRATISTAS Y CONSULTORES
		VERDEJO HIDALGO TAMARA BEATRIZ ELENA	CONTRATA	PROFESIONAL.	REGISTRO DE CONTRATISTAS Y CONSULTORES

**EQUIPO N°2 GESTIÓN ESTRATÉGICA**  
**RESPONSABLE: PATRICIO FERNANDO ESTAY POBLETE**

Run	Dv	Nombre	Calidad Jurídica	Estamento	Dependencias
		<b>ESTAY POBLETE PATRICIO FERNANDO</b>	<b>CONTRATA</b>	<b>PROFESIONAL.</b>	<b>GABINETE DGOP.</b>
		BARROS HINOJOSA JAVIERA FERNANDA	CONTRATA	PROFESIONAL.	AUDITORIA INTERNA
		CLAVERIE MENDOZA ALEXANDER ANTONIO	CONTRATA	PROFESIONAL.	DPTO.CONTROL DE GESTION, ATENCIÓN CIUDADANA Y TRANSPARENCIA
		BARRIA LOBOS BARBARA NATALIA	CONTRATA	PROFESIONAL.	UGIT - DGOP
		ESPINOSA DIAZ JAVIERA PATRICIA ISABEL	CONTRATA	PROFESIONAL.	ASESORIA JURIDICA
		HUKE AINSA EUGENIO MANUEL HETEREKI	CONTRATA	PROFESIONAL.	GABINETE DGOP.
		JIMENEZ ZAPATA FABIOLA SOLEDAD	CONTRATA	ADMINISTRATIVO.	GABINETE DGOP.
		MATUS ROJAS LAURA CAROLINA	CONTRATA	PROFESIONAL.	UGIT - DGOP
		MELLA BARRIOS CARLOS ESTEBAN	CONTRATA	PROFESIONAL.	DPTO.CONTROL DE GESTION, ATENCIÓN CIUDADANA Y TRANSPARENCIA
		MENA CORONEL LEONARDO JUAN	CONTRATA	PROFESIONAL.	ASESORIA DGOP.
		MONTIEL BIANCHI FRANCISCO JOSE	CONTRATA	PROFESIONAL.	GABINETE DGOP.
		MUÑOZ VASQUEZ RODRIGO IGNACIO	CONTRATA	PROFESIONAL.	UGIT - DGOP
		OLIVA MELLADO ROBERTO ANTONIO	CONTRATA	PROFESIONAL.	UGIT - DGOP
		OLIVARES SAGREDO MERY ELIZABETH	CONTRATA	PROFESIONAL.	DPTO.CONTROL DE GESTION, ATENCIÓN CIUDADANA Y TRANSPARENCIA
		ORELLANA PEÑA MARIA PAOLA	CONTRATA	PROFESIONAL.	DEPTO. ESTUDIOS Y DESARROLLO
		PARRAGUEZ ZUÑIGA GABRIELA NATALIA	CONTRATA	PROFESIONAL.	UGIT - DGOP
		PAVONE DOMENECH CLAUDIA ALEJANDRA	CONTRATA	PROFESIONAL.	AUDITORIA INTERNA
		PEREZ ARIAS VICTOR ALBERTO	CONTRATA	PROFESIONAL.	DEPTO. ESTUDIOS Y DESARROLLO
		PINTO AGUILAR DANITZA ABIGAIL	CONTRATA	PROFESIONAL.	DPTO.CONTROL DE GESTION, ATENCIÓN CIUDADANA Y TRANSPARENCIA
		SAAVEDRA LIRA NICOLE ANDREA	CONTRATA	PROFESIONAL.	DPTO.CONTROL DE GESTION, ATENCIÓN CIUDADANA Y TRANSPARENCIA
		SEPULVEDA SWATSON DANIELA ISABEL	CONTRATA	PROFESIONAL.	DEPTO. ESTUDIOS Y DESARROLLO
		TAPIA DIAZ GUILLERMO JACKSON	CONTRATA	PROFESIONAL.	UGIT - DGOP

**EQUIPO N°3 ADMINISTRACIÓN**  
**RESPONSABLE: HÉCTOR EDUARDO MORA GONZALEZ**

Run	Dv	Nombre	Calidad Jurídica	Estamento	Dependencias
		<b>MORA GONZALEZ HECTOR EDUARDO</b>	<b>CONTRATA</b>	<b>PROFESIONAL.</b>	<b>DEPTO. ADMINISTRACION INTERNA</b>
		ACEVEDO MOLINA PAOLA CECILIA	CONTRATA	PROFESIONAL.	DEPTO. ADMINISTRACION INTERNA
		CASTRO TRABOL ANDRES EDUARDO	CONTRATA	ADMINISTRATIVO.	DEPTO. ADMINISTRACION INTERNA
		GADAL URBINA ANDRE PHILLIPE	CONTRATA	PROFESIONAL.	DEPTO. ADMINISTRACION INTERNA
		GAETE ORTIZ ESTELITA DE LAS MERCEDES	PLANTA	ADMINISTRATIVO.	DEPTO. ADMINISTRACION INTERNA
		GALLARDO ORELLANA HECTOR RODRIGO	CONTRATA	PROFESIONAL.	DEPTO. ADMINISTRACION INTERNA
		GONZALEZ FARIAS ISABEL DE LAS MERCEDES	CONTRATA	ADMINISTRATIVO.	OFICINA DE PARTES
		GONZALEZ MIRANDA WALTER RODRIGO	CONTRATA	ADMINISTRATIVO.	DEPTO. ADMINISTRACION INTERNA
		JACOBO RODRIGUEZ ANNIA	CONTRATA	ADMINISTRATIVO.	OFICINA DE PARTES
		PINO NUÑEZ LORENA DEL CARMEN	CONTRATA	PROFESIONAL.	DEPTO. ADMINISTRACION INTERNA
		SAAVEDRA GOMEZ JORDAN FABIAN	CONTRATA	ADMINISTRATIVO.	DEPTO. ADMINISTRACION INTERNA
		TOLEDO AVARIA ANTONIO ELADIO	CONTRATA	ADMINISTRATIVO.	DEPTO. ADMINISTRACION INTERNA
		TUDELA MONJE JUAN FRANCISCO	CONTRATA	ADMINISTRATIVO.	DEPTO. ADMINISTRACION INTERNA
		TUDELA RUBILAR XIMENA MARTA	CONTRATA	ADMINISTRATIVO.	OFICINA DE PARTES
		UBEDA ALARCON PABLO ANDRES	CONTRATA	PROFESIONAL.	DEPTO. ADMINISTRACION INTERNA
		VARGAS JOFRE SIMON ANIBAL	CONTRATA	ADMINISTRATIVO.	OFICINA DE PARTES
		VILLALON VILLA EDUARDO ELIAS	CONTRATA	ADMINISTRATIVO.	DEPTO. ADMINISTRACION INTERNA

**EQUIPO N°4 GESTIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAS**  
**RESPONSABLE: CAROLINA ALEJANDRA SEPÚLVEDA PINTO**

Run	Dv	Nombre	Calidad Jurídica	Estamento	Dependencias
		<b>SEPULVEDA PINTO CAROLINA ALEJANDRA</b>	<b>CONTRATA</b>	<b>PROFESIONAL.</b>	<b>DEPARTAMENTO DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAS</b>
		ALCAYAGA VASQUEZ JUANA LUISA	PLANTA	PROFESIONAL.	DEPARTAMENTO DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAS
		ALVAREZ CORTES CARLOS MANUEL	CONTRATA	PROFESIONAL.	DEPARTAMENTO DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAS
		BARRIOS URIBE PATRICIA ALEJANDRA	CONTRATA	PROFESIONAL.	DEPARTAMENTO DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAS
		GUERRERO LARENAS JUAN ESTEBAN	CONTRATA	ADMINISTRATIVO.	DEPARTAMENTO DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAS
		LUZA BARRAZA LAURA DEL CARMEN	CONTRATA	PROFESIONAL.	DEPARTAMENTO DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAS
		MIRANDA BADE ASTRID PAOLA FRANCISCA	CONTRATA	ADMINISTRATIVO.	DEPARTAMENTO DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAS
		MUÑOZ AGUILERA PAULINA IRENE	CONTRATA	PROFESIONAL.	DEPARTAMENTO DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAS
		VALDIVIA RAMIREZ EDITH ELIZABETH	CONTRATA	PROFESIONAL.	DEPARTAMENTO DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAS

**EQUIPO N°5 SEMAT**  
**RESPONSABLE: MAURICIO GONZALO LAVIN VALENZUELA**

Run	Dv	Nombre	Calidad Jurídica	Estamento	Dependencias
		<b>LAVIN VALENZUELA MAURICIO GONZALO</b>	<b>CONTRATA</b>	<b>PROFESIONAL.</b>	<b>SEMAT</b>
		ARAYA MATUS ERICA DEL CARMEN	PLANTA	ADMINISTRATIVO.	SEMAT
		CALZADA MONTEALEGRE LILIANA ISABEL	CONTRATA	PROFESIONAL.	SEMAT
		CASTRO BUSTAMANTE GEORGINA DEL CARMEN	CONTRATA	ADMINISTRATIVO.	SEMAT
		CATALAN CONTRERAS DANISA GABRIELA	CONTRATA	PROFESIONAL.	SEMAT
		DIAZ TORRES LUISA DELFINA	CONTRATA	PROFESIONAL.	SEMAT
		ESPINOZA ZEPEDA MARIA DE LOS ANGELES	CONTRATA	PROFESIONAL.	SEMAT
		GALDAMES PALMA EVELYN HAYDEE	CONTRATA	PROFESIONAL.	SEMAT
		INOSTROZA HORTA ANALIA	CONTRATA	PROFESIONAL.	SEMAT
		MEDEL VERA EVELYNE CATHERINNE	CONTRATA	PROFESIONAL.	SEMAT
		ZAMORA SILVA BARBARA CATALINA	CONTRATA	PROFESIONAL.	SEMAT

**EQUIPO N°6 PREVENCIÓN DE RIESGOS**

**RESPONSABLE: PEDRO EMILIO MONTERO FUENZALIDA**

Run	Dv	Nombre	Calidad Jurídica	Estamento	Dependencias
		<b>MONTERO FUENZALIDA PEDRO EMILIO</b>	<b>CONTRATA</b>	<b>PROFESIONAL.</b>	<b>DEPTO. PREV. RIESGOS DGOP.</b>
		AHUMADA REYES DANIELA VALENTINA	CONTRATA	PROFESIONAL.	DEPTO. PREV. RIESGOS DGOP.
		ARAYA CHACANA LUIS ALBERTO	CONTRATA	PROFESIONAL.	DEPTO. PREV. RIESGOS DGOP.
		BARRA BARRA JEANNETTE DEL CARMEN	CONTRATA	PROFESIONAL.	DEPTO. PREV. RIESGOS DGOP.
		FUENTES CHINCHON IVAN PABLO	CONTRATA	ADMINISTRATIVO.	DEPTO. ADMINISTRACION INTERNA
		NUÑEZ CRUZ JOSE GUILLERMO	CONTRATA	PROFESIONAL.	DEPTO. PREV. RIESGOS DGOP.
		PARDO LOPEZ IVONNE ALEJANDRA	CONTRATA	PROFESIONAL.	DEPTO. PREV. RIESGOS DGOP.

EQUIPO N°7 GESTIÓN OPERATIVA  
RESPONSABLE: JUAN CARLOS ACUÑA SALAZAR

Run	Dv	Nombre	Calidad Jurídica	Estamento	Dependencias
		ACUÑA SALAZAR JUAN CARLOS	CONTRATA	PROFESIONAL.	DEPTO. TELEC.
		FLORES AQUEVEQUE CLAUDIO EDGARDO	CONTRATA	PROFESIONAL.	FISCALIA (NIV.CENTRAL)
		ABALLAY TAPIA VERONICA MABEL	PLANTA	ADMINISTRATIVO.	D.A.I.S. BTAR.
		AGUILAR ASTORGA RODRIGO ANTONIO	CONTRATA	PROFESIONAL.	DEPTO.SISTEMAS Y PROYECTOS
		AGUILERA DIAZ GRICELDA DADIMA	CONTRATA	PROFESIONAL.	SEREMI
		ALFARO VERGARA JORGE ARTURO	PLANTA	ADMINISTRATIVO.	VIAL.PROV.SAN ANTONIO
		ALVAREZ CONTRERAS PATRICIO ENRIQUE	CONTRATA	ADMINISTRATIVO.	DEPTO. TELEC. REG.
		AMARO VALENZUELA IANINA DE LA LUZ	PLANTA	PROFESIONAL.	U. TECNICA REG.
		ARANEDA BOUEY VERONICA FRANCISCA	CONTRATA	PROFESIONAL.	UGAT REG.
		ARANGUIZ ESCOBAR SEBASTIAN ANDRES	CONTRATA	ADMINISTRATIVO.	LAB. DENTAL BTAR.
		ARAVENA HERRERA MARISOL JEANNETTE	CONTRATA	PROFESIONAL.	U. ADMINISTRATIVA
		ARAYA ROJAS TAMARA BETSABE DEL CARMEN	CONTRATA	ADMINISTRATIVO.	SERVICIO MEDICO BTAR.
		AVENDAÑO MANSILLA HUMBERTO ANTONIO	PLANTA	ADMINISTRATIVO.	U. ADMINISTRATIVA
		BARRIENTOS SALAS IRIS DEL CARMEN	PLANTA	ADMINISTRATIVO.	LAB. CLINICO BTAR.
		BENAVIDES VALENZUELA JOSE AGUSTIN	PLANTA	ADMINISTRATIVO.	COM. DEPOR. LAS VIZCACHAS BTAR
		BONILLA ORTIZ VICTORIA ELIZABETH	CONTRATA	ADMINISTRATIVO.	JARDIN INFANTIL
		BUSTOS SALAZAR SERGIO EDUARDO	CONTRATA	PROFESIONAL.	SERV. BIENESTAR REG.
		CACERES ELEVANCINI JUAN ALFONSO	CONTRATA	PROFESIONAL.	DEPTO. TELEC.
		CACERES JORQUERA SERGIO ROBERTO	PLANTA	ADMINISTRATIVO.	DEPTO. DE SEGURIDAD
		CAMPOS GOMEZ MARISOL DEL CARMEN	CONTRATA	PROFESIONAL.	SEREMI
		CARVAJAL GONZALEZ ANDRES AVELINO	PLANTA	ADMINISTRATIVO.	DEPTO. TELEC. REG.
		CHAVEZ ZUÑIGA EVELYN BRISELA	CONTRATA	ADMINISTRATIVO.	SERVICIO DENTAL BTAR.

COLIÑIR MILLANGUIR JUAN FRANCISCO	PLANTA	ADMINISTRATIVO.	DEPTO. DE SEGURIDAD
CRISOSTOMO SEPULVEDA DELFIN ARMANDO	PLANTA	ADMINISTRATIVO.	DEPTO. DE SEGURIDAD
CUEVAS GUTIERREZ OSCAR HERNAN	PLANTA	ADMINISTRATIVO.	U. TECNICA REG.
DAVIS GALLARDO KAREN ALEJANDRA	CONTRATA	PROFESIONAL.	UGAT REG.
DINAMARCA ZUÑIGA CRISTIAN HORACIO	CONTRATA	ADMINISTRATIVO.	DEPTO. SERV. INFORMATICOS
EACHEVERRIA ACUÑA ANIBAL GUSTAVO	CONTRATA	AUXILIAR.	SERV. DEPENDIENTES BTAR.
ESCARATE VALENZUELA JUAN FRANCISCO	CONTRATA	AUXILIAR.	COM. DEPOR. LAS VIZCACHAS BTAR
ESCOBAR CAROCA JUAN GUILLERMO	PLANTA	ADMINISTRATIVO.	SUBDIV. INFORMATICA Y TELEC.
ESPINOZA GUZMAN ROSANA	CONTRATA	PROFESIONAL.	SEREMI REGION DEL ÑUBLE
ESPINOZA TOLEDO JOSE LUIS	CONTRATA	ADMINISTRATIVO.	U. ADMINISTRATIVA
FERNANDEZ GARCES LISSIE	CONTRATA	PROFESIONAL.	SEREMI
FIGUEROA FIGUEROA CLAUDIA ANDREA	CONTRATA	ADMINISTRATIVO.	JARDIN INFANTIL
FLORES LOPEZ ANDREA ESTER	PLANTA	ADMINISTRATIVO.	SERVICIO DENTAL BTAR.
FLORES MOLINA GABRIEL ARMANDO	CONTRATA	AUXILIAR.	U. ADMINISTRATIVA
GALLEGUILLOS LOPEZ BRYAN VICTOR	CONTRATA	ADMINISTRATIVO.	U. ADMINISTRATIVA
GAMONAL VERA GLADYS EDUVIGES	PLANTA	ADMINISTRATIVO.	SERVICIO DENTAL BTAR.
GODOY CAMPOS MARINA ISABEL	PLANTA	ADMINISTRATIVO.	SERV. BIENESTAR REG.
GONZALEZ CONTRERAS SANDRA ORIETA	PLANTA	ADMINISTRATIVO.	SERV. BIENESTAR REG.
GONZALEZ DELARD RICARDO AMADEO	PLANTA	PROFESIONAL.	U. TECNICA REG.
GUTIERREZ JARA VERONICA PILAR	CONTRATA	ADMINISTRATIVO.	SERV. BIENESTAR REG.
GUZMAN BARROS CATALINA MARIA	CONTRATA	PROFESIONAL.	U. PREVENCIÓN RIESGOS REG.
GUZMAN BUSTOS FRANCISCO JAVIER	CONTRATA	ADMINISTRATIVO.	U. ADMINISTRATIVA
HELDT BELLO KATRINA LINSKA	CONTRATA	PROFESIONAL.	SEREMI REGION DEL ÑUBLE
HENRIQUEZ GORIGOITIA ELISABETH GENOVEVA	PLANTA	ADMINISTRATIVO.	SEREMI
HERNANDEZ VASQUEZ MARCELO ANTONIO	CONTRATA	PROFESIONAL.	U. ADMINISTRATIVA
JIMENEZ LOPEZ CARLOS HERNAN	CONTRATA	ADMINISTRATIVO.	SEREMI
KAMANN CAMPAÑA SILVIA PATRICIA ANA	PLANTA	PROFESIONAL.	DEP_OBRAS FLUVIALES
LAFFERTTE DONOSO NICOLLE SCARLETH	CONTRATA	PROFESIONAL.	SALA CUNA
LARA SOTO SERGIO DEL CARMEN	CONTRATA	AUXILIAR.	DEPTO.ADMIN. Y FINANZAS BTAR.

LEIVA JOFRE MARITZA EMILIA	PLANTA	ADMINISTRATIVO.	SEC. CTAS. CTE. BTAR.
LEMUS GUJARDO MIRZA ELIZABETH	CONTRATA	PROFESIONAL.	UGAT REG.
LIBERONA SANDOVAL DIEGO ALONSO	CONTRATA	ADMINISTRATIVO.	DEPTO. SERV. INFORMATICOS
MALDONADO RAIMILLA NELLY DEL CARMEN	PLANTA	ADMINISTRATIVO.	DEPTO. TELEC. REG.
MARTINEZ RODRIGUEZ OSCAR GUILLERMO	CONTRATA	PROFESIONAL.	SEREMI
MARTINEZ VASQUEZ CLAUDIA ANGELICA	PLANTA	ADMINISTRATIVO.	JARDIN INFANTIL
MENA TRONCOSO ROBERT ANDRES	CONTRATA	PROFESIONAL.	DEPTO. DE OPERACIONES
MUÑOZ CARMONA GUILLERMO ENRIQUE TERCERO	CONTRATA	ADMINISTRATIVO.	CASINO MOP
MUÑOZ VARGAS ROSA ISABEL	CONTRATA	ADMINISTRATIVO.	U. ADMINISTRATIVA - DOH
NAVARRETE DIAZ SANDRA ANDREA	CONTRATA	ADMINISTRATIVO.	JARDIN INFANTIL
NUÑEZ OROSTICA ISIDORO DEL CARMEN	CONTRATA	AUXILIAR.	U. ADMINISTRATIVA
OLMEDO GAJARDO GHISLAINE CAROLINA	CONTRATA	ADMINISTRATIVO.	U. ADMINISTRATIVA
OPORTUS ZUÑIGA DANIELA CAROLINA	CONTRATA	ADMINISTRATIVO.	U. ADMINISTRATIVA
ORDENES SAAVEDRA LUIS HUMBERTO	PLANTA	ADMINISTRATIVO.	U. ADMINISTRATIVA
OVANDO GUERRERO PAOLA ELIZABETH	CONTRATA	ADMINISTRATIVO.	SEREMI
OYARZUN PACHECO MIGUEL ANGEL	CONTRATA	PROFESIONAL.	DIR REG_MAULE DEPARH
PARADA NAVARRETE ALBERTO WLADIMIR	CONTRATA	PROFESIONAL.	SEREMI
PARRA CACERES HUGO ALEJANDRO	CONTRATA	ADMINISTRATIVO.	DEPTO. DE SEGURIDAD
PEREZ ROSAS ROXANA ANDREA	CONTRATA	ADMINISTRATIVO.	COM. DEPOR. LAS VIZCACHAS BTAR
PINO PEREZ MATILDE ISABEL	PLANTA	ADMINISTRATIVO.	DEPTO. TELEC. REG.
PINTO ZAPATA ROMINA YERTTY	CONTRATA	ADMINISTRATIVO.	SEREMI
POBLETE ESPINOZA PATRICIO LORENZO	CONTRATA	ADMINISTRATIVO.	U. ADMINISTRATIVA
POBLETE POZO CAMILO ANDRES	CONTRATA	ADMINISTRATIVO.	CASINO MOP
POZO JIMENEZ MAURICIO IGNACIO	CONTRATA	ADMINISTRATIVO.	D.A.I.S. BTAR.
RECABAL PARRA RAFAEL ANTONIO	PLANTA	ADMINISTRATIVO.	DEPTO. TELEC. REG.
REDLICH GODOY KAROLINA ELIZABETH	CONTRATA	ADMINISTRATIVO.	DEPTO. TELEC. REG.
RIFFO SOLARI SOPHIA CAROLINA	CONTRATA	PROFESIONAL.	SEREMI
RIVEROS RIVAS SEBASTIAN HERNAN	CONTRATA	PROFESIONAL.	CONTROL MOVILIZACION
RODRIGUEZ GERALDO LEONARDO ALEJANDRO	CONTRATA	PROFESIONAL.	DEPTO. SISTEMAS Y PROYECTOS

ROJAS ANDRADE PALMIRA DEL CARMEN	CONTRATA	PROFESIONAL.	SERV. BIENESTAR REG.
ROJAS GARCES FELIPE ANDRES	CONTRATA	PROFESIONAL.	SUBDIV. INFORMATICA Y TELEC.
SAAVEDRA ALVAREZ LEONARDO DAVID	CONTRATA	ADMINISTRATIVO.	DEPTO. SERV. INFORMATICOS
SALAS VENEGAS MARJORIE JESSICA	CONTRATA	ADMINISTRATIVO.	SERVICIO DENTAL BTAR.
SALGADO BEROIZA JUAN FERNANDO	CONTRATA	PROFESIONAL.	U. PREVENCION RIESGOS REG.
SALINAS VASQUEZ MILDRED FABIOLA	CONTRATA	ADMINISTRATIVO.	SERV. BIENESTAR NACIONAL
SANDOVAL MANOSALVA CATALINA IGNACIA	CONTRATA	ADMINISTRATIVO.	SUBDIVISION GESTION PERSONAS
SANDOVAL ROSALES JAIME ANTONIO	CONTRATA	AUXILIAR.	SEREMI
SANZ ISAMITT MAGGIE MAGDALENA	CONTRATA	PROFESIONAL.	(VIAL) DEPTO. LABORATORIO
SEGUEL SANDOVAL MARIA JIMENA	PLANTA	ADMINISTRATIVO.	SALA CUNA
SEGURA MUÑOZ CARLA ANDREA	CONTRATA	ADMINISTRATIVO.	SERV. BIENESTAR NACIONAL
TAPIA ARANEDA LUIS MARCELO	CONTRATA	PROFESIONAL.	U.EMERG Y PREV.RIESGOS NO VALE
TORREBLANCA OGAZ CECILIA DEL CARMEN	PLANTA	ADMINISTRATIVO.	SERV. DEPENDIENTES BTAR.
TORRES BAHAMONDE FRANCIA ELIZABETH	PLANTA	ADMINISTRATIVO.	U. ADMINISTRATIVA
TORRES SILVA MARCELO ALEJANDRO HERNAN	CONTRATA	PROFESIONAL.	DEPTO. DE OPERACIONES
TRIVIÑO BARRIENTOS ELISABETH DEL CARMEN	PLANTA	ADMINISTRATIVO.	D.A.I.S. BTAR.
URBINA RIVERA JULIO ENRIQUE	CONTRATA	ADMINISTRATIVO.	POOL DE AUXILIARES
VALLEJOS HEREDIA MARIA ANGELICA	PLANTA	ADMINISTRATIVO.	U. ADMINISTRATIVA
VARAS MIRANDA DANIELA ANDREA	CONTRATA	ADMINISTRATIVO.	OIRS REG.
VERDUGO MUÑOZ MARIA SOLEDAD	PLANTA	ADMINISTRATIVO.	U. TECNICA REG.
VERGARA GUARDA GISELLE EYLEEN	CONTRATA	PROFESIONAL.	SEREMI
VERGARA MOERBECK UBERLINDA DEL CARMEN	PLANTA	ADMINISTRATIVO.	DEPTO. TELEC. REG.
VIDAL VELASQUEZ TATIANA SOLEDAD	CONTRATA	PROFESIONAL.	U. PREVENCION RIESGOS REG.
VILCHES CACERES BLANCA LUCIA	PLANTA	ADMINISTRATIVO.	U. TECNICA REG.

**EQUIPO N°8 FISCALIZACIÓN DE CONTRATOS Y CONSULTORÍAS**  
**RESPONSABLE: LUIS GAMALIER VARELA ZABALA**

Run	Dv	Nombre	Calidad Jurídica	Estamento	Dependencias
		VARELA ZABALA LUIS GAMALIER	CONTRATA	PROFESIONAL.	DEPARTAMENTO DE FISCALIZACIÓN DE CONTRATOS Y CONSULTORÍAS
		GONZALEZ CARRASCO MAURICIO	CONTRATA	PROFESIONAL.	DEPARTAMENTO DE FISCALIZACIÓN DE CONTRATOS Y CONSULTORÍAS
		OLIVARES MESTRE ERIKA DEL CARMEN	CONTRATA	ADMINISTRATIVO.	DEPARTAMENTO DE FISCALIZACIÓN DE CONTRATOS Y CONSULTORÍAS
		PEREZ SANHUEZA CLAUDIO HERNAN	CONTRATA	PROFESIONAL.	DEPARTAMENTO DE FISCALIZACIÓN DE CONTRATOS Y CONSULTORÍAS
		ROMAN BAHAMONDE JUAN PABLO	CONTRATA	PROFESIONAL.	DEPARTAMENTO DE FISCALIZACIÓN DE CONTRATOS Y CONSULTORÍAS
		VELEZ PEÑALOZA ERIKA DE LOURDES	PLANTA	PROFESIONAL.	DEPARTAMENTO DE FISCALIZACIÓN DE CONTRATOS Y CONSULTORÍAS